

Don Pedro de la
Torre

Pisco Junio 17 de 1826.

Mi Ministro de Estado en el Departam^{to} de Neg^o

Sr Ministro



O. L. 151-363

En consecuencia a la consulta de Pisco del 6. del cor^{te}
Me ocurre otra duda y es, que algunos buques salidos de los pu-
ertos de Bolívar u otros de la República con Neg^o p. de este
de Pisco, suelen p. accidentes imprevistos de mar o de inten-
to, que no se pueden esclarecer, arribar a algunos puertos de Chile,
o Colombia, donde venden parte del cargam^{to} con sus suspensores,
y luego comprando efectos o producciones de dicho Estado, vuel-
ven a Pisco con sus efectos; ya tocando en Puerto Moreno,
o ya en derrochados.

Desee saber en un caso de estos, si debo per-
mitir descarguen en este Puerto todo el cargam^{to} de extranjeros,
o que descargando solo el primario de su condup con destino a él,
pueden con lo demás al Callao u otros Puertos Mor^o.

Pueden ser impetrantemente al Supremo Gobierno
estas consultas, pero su decis^o es muy importante al-

MH-04151
CAS. 57
DOC. 366
FOL. 1

[Faint handwritten text at the top of the page, possibly a header or address.]

Estado, al menos p.^o no perjudicarlo en sus intereses o p.^o mi-
popularidad, o p.^o mi falta de indig.^a pues yo solo deseo
el acierto en mi operacion p.^o el Mayor serv.^o y p.^o para
evitar al mismo tiempo las quejas q.^e suelen formarse
y intenciones en el Comercio.

[Large decorative flourish or signature element.]



0.5.121-303

Sr. Ministro

J. Antonio Figueroa

[Large decorative flourish or signature element.]

174-0081
047 84
002 30
1 309

1826

Donna
Pino

1852

Wm. B. Brown

1852